

Reemplazada por una versión más reciente



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

F.184

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

(07/96)

SERIE F: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN
NO TELEFÓNICOS

Servicios de telemática – Servicio facsímil público

**Disposiciones relativas a la explotación
del servicio facsímil público internacional
entre estaciones de abonado equipadas
con terminales facsímil del grupo 4 (telefax 4)**

Recomendación UIT-T F.184

Reemplazada por una versión más reciente

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

Reemplazada por una versión más reciente

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE F SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN NO TELEFÓNICOS

SERVICIO TELEGRÁFICO	F.1-F.109
Métodos de explotación del servicio público internacional de telegramas	F.1-F.19
La red géntex	F.20-F.29
Conmutación de mensajes	F.30-F.39
El servicio internacional de telemensajes	F.40-F.58
El servicio internacional télex	F.59-F.89
Estadísticas y publicaciones relativas a los servicios telegráficos internacionales	F.90-F.99
Servicios de telecomunicación a horas fijas y arrendados	F.100-F.104
Servicio de telefotografía	F.105-F.109
SERVICIO MÓVIL	F.110-F.159
Servicio móvil y servicios por satélite con destinos múltiples	F.110-F.159
SERVICIOS DE TELEMÁTICA	F.160-F.399
Servicio facsímil público	F.160-F.199
Servicio teletex	F.200-F.299
Servicio videotex	F.300-F.349
Aspectos generales de los servicios de telemática	F.350-F.399
SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES	F.400-F.499
SERVICIOS DE DIRECTORIO	F.500-F.549
COMUNICACIÓN DE DOCUMENTOS	F.550-F.599
Comunicación de documentos	F.550-F.579
Interfaces de comunicación de programación	F.580-F.599
SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS	F.600-F.699
SERVICIOS AUDIOVISUALES	F.700-F.799
SERVICIOS DE LA RDSI	F.800-F.849
TELECOMUNICACIÓN PERSONAL UNIVERSAL	F.850-F.899
FACTORES HUMANOS	F.900-F.999

Reemplazada por una versión más reciente

PREFACIO

El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT (Helsinki, 1 al 12 de marzo de 1993).

La Recomendación UIT-T F.184 ha sido revisada por la Comisión de Estudio 1 (1993-1996) del UIT-T y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 1 de la CMNT el 19 de julio de 1996.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 1996

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Reemplazada por una versión más reciente

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1	Introducción..... 1
1.1	Alcance..... 1
1.2	Definiciones relativas al servicio 1
1.4	Restricciones impuestas a la utilización del servicio telefax 4..... 2
2	Exigencias de la red..... 2
3	Plan de numeración 2
4	Esquema de codificación..... 3
5	Explotación del servicio telefax 4..... 3
5.1	Generalidades..... 3
5.2	Fases de la comunicación..... 4
5.3	Identificación de las comunicaciones..... 4
5.4	Servicios suplementarios por la RDSI 5
6	Calidad de servicio 6
6.2	Protección contra errores 6
6.3	Rutas internacionales 6
6.4	Duración del servicio 6
6.5	Observaciones sobre la calidad de servicio..... 6
7	Terminales de abonado 6
7.1	Consideraciones generales 6
7.2	Esquema de codificación..... 7
7.4	Posibilidad de recepción 7
7.5	Indicadores de alarma 7
7.6	Identificación de los terminales..... 7
7.7	Formato de las páginas en el servicio telefax 4..... 8
8	Información de abonado 9
8.1	Guías de abonado 9
8.2	Instrucciones de funcionamiento..... 9
9	Acceso a facilidades de tratamiento de mensajes facsímil 9
10	Principios de tarificación..... 9

Reemplazada por una versión más reciente

RESUMEN

La presente Recomendación define las disposiciones relativas a la explotación del servicio facsímil público internacional entre estaciones de abonado equipadas con aparatos facsímil del grupo 4 (telex 4). La Comisión de Estudio 1 acordó suprimir las Recomendaciones relativas al servicio teletex, por lo cual fue necesario modificar la Recomendación F.184 con el fin de eliminar las referencias al teletex.

Reemplazada por una versión más reciente

Recomendación F.184

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO FACSIMIL PÚBLICO INTERNACIONAL ENTRE ESTACIONES DE ABONADO EQUIPADAS CON TERMINALES FACSIMIL DEL GRUPO 4 (TELEFAX 4)

(revisada en 1996)

1 Introducción

1.1 Alcance

1.1.1 Esta Recomendación define las reglas que han de seguirse en el servicio facsímil internacional del grupo 4 (telefax 4).

1.1.2 El **telefax 4** es un servicio internacional ofrecido por las empresas de explotación reconocidas (EER) que permite a los abonados intercambiar correspondencia, manual o automáticamente, por redes de telecomunicación.

1.1.3 El elemento básico de la correspondencia intercambiada entre usuarios del servicio es la página, que constituye la unidad de texto más pequeña que se trata como una entidad. No se impondrá ninguna restricción en cuanto a los procedimientos que puede utilizar el operador para la generación de textos, o el posicionamiento de éstos dentro de la zona imprimible de la página.

1.1.4 Las cuestiones de naturaleza esencialmente técnica relativas al servicio telefax 4 internacional se tratan en otras Recomendaciones de la serie T.

1.1.5 En la presente Recomendación se utiliza la palabra terminal en lugar de aparato, que aparece en las Recomendaciones T.563 y T.6. Esas dos palabras deben considerarse equivalentes.

1.2 Definiciones relativas al servicio

1.2.1 Consideraciones generales

Una característica esencial del servicio telefax 4 es que proporciona un nivel básico de compatibilidad entre todos los terminales que participan en el servicio.

1.2.2 Exigencias básicas

1.2.2.1 Las exigencias básicas del servicio telefax 4 son las siguientes:

- a) se proporciona un nivel básico de compatibilidad entre dos terminales cualesquiera, tanto en el plano nacional como en el internacional, de manera que puedan comunicarse recíprocamente información con codificación de imagen. Esto se conseguirá exigiendo que los terminales se ajusten a las Recomendaciones T.6, T.62, T.70, T.503, T.563 y de la serie T.400;
- b) corresponde a cada EER decidir por qué red (o redes) se ofrecerá el servicio telefax 4. No deberán imponerse restricciones en cuanto al tipo de red que ha de utilizarse;
- c) debe ser posible extender el servicio telefax 4 a cualquier número de países;
- d) a fin de permitir aplicaciones de uso privado, por ejemplo, la encriptación, no deberá haber ninguna limitación técnica en cuanto a la secuencia de bits que pueda transmitirse como información de abonado;
- e) un mensaje telefax 4 recibido podrá imprimirse o presentarse de otra manera si así lo decide el abonado receptor y lo permiten las características del terminal. Si el mensaje se imprime, el abonado receptor obtendrá un documento que será idéntico al aportado por el abonado emisor en lo que respecta a su contenido, organización y formato;
- f) se pretende que el servicio telefax 4 no entrañe modificaciones de las Recomendaciones sobre servicios o redes existentes.

Reemplazada por una versión más reciente

1.2.3 Opciones normalizadas

1.2.3.1 Se reconoce que algunos abonados pudieran tener necesidad de utilizar sus terminales facsímil del grupo 4 para comunicar nacional o internacionalmente utilizando características de servicio no incluidas en las exigencias básicas. En consecuencia, deberá definirse un cierto número de opciones normalizadas por el UIT-T. Sin embargo, cada opción prevista en un servicio entraña un cierto grado de incompatibilidad, por lo que, como se indica a continuación, el número de opciones normalizadas deberá limitarse a las características que, según cabe prever, serán manifiestamente necesarias en el plano internacional.

El terminal emisor asegurará la transmisión de documentos utilizando solamente aquellas opciones que se hayan indicado como disponibles en el terminal receptor.

1.2.3.2 Las opciones normalizadas deben proporcionar medios que permitan:

- a) diferentes densidades de transmisión de elementos de imagen (Recomendación T.563);
- b) esquemas de codificación opcionales (Recomendaciones T.6, T.81 y T.82);
- c) imágenes en la escala de grises (Recomendaciones T.42, T.81, T.82 y T.85);
- d) imágenes en color (Recomendaciones T.42, T.81, T.82 y T.85);
- e) zonas imprimibles (Recomendación T.563);
- f) escape hacia opciones nacionales y privadas (Recomendación T.62);
- g) algoritmos de conversión de resolución (Recomendación T.563).
- h) transferencia de fichero – queda en estudio.

NOTAS

1 Se insta a las Administraciones y EERs a que garanticen que las opciones normalizadas definidas en el plano nacional se utilicen de tal manera que se reduzca al mínimo la necesidad de introducción de opciones de uso privado.

2 Habrá necesidad de ulterior estudio a medida que el servicio se desarrolle. Es posible que deban introducirse cambios en esta lista.

1.4 Restricciones impuestas a la utilización del servicio telefax 4

NOTA – Para más detalles, véase la Recomendación F.160.

2 Exigencias de la red

2.1 Corresponde a cada EER decidir por qué red o redes se proporcionará el servicio telefax 4. Por red telefax 4, como expresión utilizada en esta Recomendación, deberá entenderse la red que se utiliza para proporcionar el servicio telefax 4.

2.2 Considerando que el servicio telefax 4 puede explotarse en las redes siguientes:

- a) servicio telefax 4 por una red digital de servicios integrados (RDSI);
- b) servicio telefax 4 por una red pública de datos con conmutación de circuitos (RPDCC);
- c) servicio telefax 4 por una red pública de datos con conmutación de paquetes (RPDCP);

deberá ser posible el interfuncionamiento entre terminales facsímil del grupo 4 utilizados en cualquier tipo de red.

2.3 En la conexión internacional se utilizarán medios internacionales de transmisión de datos. Excepcionalmente podrán concluirse, cuando sea necesario, acuerdos bilaterales para la utilización de otros medios.

2.4 En el caso de interfuncionamiento internacional entre terminales facsímil del grupo 4 conectados a redes de tipos diferentes, se aplicará la Recomendación X.300.

2.5 Las rutas internacionales entre RDSI, para el servicio telefax 4, serán capaces de admitir velocidades binarias de usuario de hasta 64 kbit/s.

3 Plan de numeración

3.1 Dado que corresponde a cada EER decidir la red o redes que se utilizarán para el servicio telefax 4 de acuerdo con las opciones indicadas en la cláusula 2, el plan de numeración para el servicio telefax 4 deberá incluir estas opciones.

Reemplazada por una versión más reciente

3.2 El plan de numeración del servicio telefax 4 está basado en los planes de numeración individuales de cada una de esas redes, es decir, en la Recomendación E.164 para la RDSI y la Recomendación X.121 para las redes públicas de datos (RPD).

3.3 Cada uno de estos planes de numeración permite comunicaciones internacionales entre redes similares.

3.4 Se pide a las Administraciones que consideren el plan de numeración de su realización RDSI particular con relación a las redes existentes. Queda en estudio.

4 Esquema de codificación

4.1 El esquema básico de codificación para el servicio telefax 4 internacional se describe detalladamente en la Recomendación T.6.

5 Explotación del servicio telefax 4

5.1 Generalidades

5.1.1 El servicio telefax 4 de cada país y la interconexión entre países o redes deberá basarse en la conmutación automática, de modo que sea posible a cualquier abonado al telefax 4 alcanzar a cualquier otro abonado al telefax 4 mediante selección totalmente automática.

5.1.2 Es necesario permitir llamadas entre un terminal facsímil del grupo 4 conectado a una central automática privada (o a un sistema similar) y los terminales conectados a centrales públicas utilizadas para el servicio facsímil del grupo 4.

5.1.3 La comunicación bidireccional alternada es una característica del servicio telefax 4, que también incluye la comunicación unidireccional; el abonado llamante tendrá el pleno control de la llamada facsímil del grupo 4.

5.1.4 Interfuncionamiento con otros servicios

Queda en estudio.

5.1.4.1 Interfuncionamiento de servicios telefax

La comunicación entre terminales debe efectuarse con el nivel de compatibilidad de los parámetros inicialmente seleccionado por el usuario de origen, o con el nivel más cercano posible a aquél. La determinación de este nivel se ha de efectuar automáticamente, a través de los procedimientos previos del mensaje. Debe tener en cuenta los aspectos de calidad del medio de transmisión disponible en las redes participantes y las opciones disponibles en el terminal de recepción.

1) *Telefax 4 (RDSI) – Telefax 3 (RTPC)*

El interfuncionamiento entre los terminales del servicio telefax 4 conectados a la RDSI y los terminales del servicio telefax 3 (véase la Recomendación F.180) debe constituir una función del terminal grupo 4.

Los terminales telefax 4 conectados a la RDSI utilizarán las características de servicio específicas de la RDSI. La capacidad del terminal telefax 4 en la RDSI será la siguiente:

- i) Las llamadas de telefax 4 (RDSI) a telefax 3 (RTPC) se deben establecer utilizando el servicio portador audio de 3,1 kHz si se sabe que el número llamado es un telefax 3. En caso contrario, el telefax 4 intentará establecer la llamada utilizando la categoría de servicio portador multiuso estructurado a 8 kHz, en modo circuito a 64 kbit/s (MUB, *multiuse bearer*) (Recomendación I.231.9) especificando la opción de repliegue de 3,1 kHz.

Cuando una red no admita el servicio MUB, una solución alternativa sería intentar la llamada telefax 4 utilizando inicialmente el servicio portador de 64 kbit/s y, si no tuviera éxito, volver a intentar la llamada como telefax 3 utilizando el servicio portador audio de 3,1 kHz. Esto permitirá establecer llamadas a otros terminales RDSI o a terminales grupo 3 de la RTPC.

Reemplazada por una versión más reciente

- ii) Las llamadas de un terminal telefax 3 (RTPC) a un terminal RDSI se presentarán en el servicio portador audio de 3,1 kHz. El terminal telefax 4 (RDSI) aceptará la llamada y funcionará como terminal del grupo 3.

NOTA – Las llamadas telefax 4 RDSI-RDSI utilizarán el servicio portador de 64 kbit/s.

2) *Telefax 4 (RPD) – Telefax 3 (RTPC)*

En este caso, los terminales telefax 4 utilizan facilidades de transmisión de datos. El interfuncionamiento se proporcionará por intermedio de unidades de interfuncionamiento de red. En lo que respecta a los planes de numeración, véanse 3.4 y 3.5.

5.1.4.2 El interfuncionamiento entre terminales telefax 4 pertenecientes a redes públicas de datos diferentes deberá proporcionarse de conformidad con la Recomendación pertinente del UIT-T.

5.1.4.3 Es conveniente asegurar el interfuncionamiento entre terminales del servicio telefax 4 y terminales de servicios distintos del facsímil, proporcionados por redes públicas con conmutación.

5.2 Fases de la comunicación

5.2.1 Las operaciones efectuadas para cada comunicación pueden dividirse en las tres fases siguientes:

- a) Preparación: preparación de la información que ha de transmitirse.
- b) Transmisión:
 - establecimiento de la comunicación (manual o automático);
 - etapa previa a la transferencia de información (véase la Nota 1);
 - transferencia de información (véase la Nota 1);
 - etapa posterior a la transferencia de información (véase la Nota 1);
 - liberación de la comunicación.

NOTA 1 – Durante estas etapas de la fase de transmisión, la red debe ser transparente con respecto a los procedimientos de control.

- c) Salida: presentación de mensaje mediante impresión inmediata o desde un medio de almacenamiento bajo control del usuario.

NOTA 2 – La información puede consistir en uno o varios documentos telefax 4, cada uno de los cuales puede constar de una o más páginas telefax 4.

5.2.2 Como procedimientos de comunicación de extremo a extremo entre terminales en el servicio básico se utilizarán los procedimientos de control especificados en las Recomendaciones T.62, T.503 y de la serie T.400.

5.2.3 El servicio de transporte básico independiente de la red para el telefax 4 se especifica en la Recomendación T.70.

5.2.4 En el servicio telefax 4, los procedimientos de control dependientes de la red serán los definidos para la red mediante la cual se proporciona el servicio telefax 4 (véanse las Recomendaciones pertinentes).

5.3 Identificación de las comunicaciones

5.3.1 Consideraciones generales

5.3.1.1 Los procedimientos telefax 4 incluyen un intercambio de información de referencia antes del envío de cualquier documento. Esta información de referencia comprende una identificación de las partes de la comunicación así como la fecha y la hora. Además, durante una comunicación se intercambia información suplementaria para hacer referencia a un determinado documento o página para la recuperación tras error o con otros fines.

5.3.1.2 En conjunto, esta información de referencia se define como la información imprimible en un solo renglón denominado renglón de identificación de la comunicación. El empleo de esta información se determina localmente, salvo en caso de restablecimiento de una transmisión interrumpida. Hay que estudiar con más amplitud el uso de esta información en el caso de enlace automático.

5.3.2 Formato del renglón de identificación de la comunicación

5.3.2.1 El renglón de identificación de la comunicación se compone de los siguientes cuatro campos:

- campo 1: identificación del terminal llamado;
- campo 2: identificación del terminal que llama;

Reemplazada por una versión más reciente

- campo 3: fecha y hora;
- campo 4: información de referencia suplementaria.

5.3.2.2 Debe ser posible presentar esta información. Puede presentarse en pantalla o en forma impresa. La decisión de presentar o no esta información y en qué lugar (sólo en la primera página o en todas las páginas) corresponde al operador, salvo en determinadas situaciones en que se requiere una recuperación. Es necesario expresar la relación entre el renglón de identificación de la comunicación y el documento.

5.3.2.3 Cuando por cualquier motivo se interrumpe la transmisión de un documento, el renglón de identificación de la comunicación y la palabra «incompleto» (o su equivalente nacional) debe aparecer impresa o visualizada de otra manera en el punto de interrupción, así como en el punto en que se reanuda la transmisión. Esta medida no es necesaria cuando se utiliza un enlace automático.

5.3.2.4 Cuando se haga aparecer el renglón de identificación de la comunicación, su formato será el que se detalla en la Figura 1.

Campo 1		Campo 2		Campo 3		Campo 4
Identificación del terminal llamado	/	Identificación del terminal que llama	/	Fecha y hora	/	Información de referencia suplementaria
24 caracteres	1	24 caracteres	1	14 caracteres	1	7 caracteres
72 caracteres						

FIGURA 1/F.184

Formato del renglón de identificación de la comunicación

5.3.2.5 El campo 1 (identificación del terminal llamado) contiene la identificación del terminal llamado en el formato definido en 7.6. Es originado por los procedimientos de control del terminal llamado.

5.3.2.6 El campo 2 (identificación del terminal que llama) contiene la identificación del terminal que llama en el formato definido en 7.6. Es originado por los procedimientos de control del terminal que llama.

5.3.2.7 El campo 3 (fecha y hora) contiene la información de referencia de fecha y hora indicando el año, el mes, el día, la hora y el minuto en un formato fijo de 14 caracteres, es decir YY-MM-DD-HH:MM. Este campo es originado por los procedimientos de control del terminal que llama. En la RDSI, el terminal que llama obtendrá esta información de la red. En las redes que no suministran fecha y hora, el terminal obtendrá esos datos de un reloj integrado, actualizado por la red mediante un documento monitor o, si no se dispone de él, manualmente. La hora es la vigente en el origen de la comunicación.

5.3.2.8 El campo 4 (información de referencia suplementaria) consta de un número de referencia del documento, un guión (codificación 2/13) como separación y un número de referencia de la página, tal como se define en la Recomendación T.62. Este campo tiene una longitud fija de siete posiciones de caracteres y es originado por los procedimientos de control del terminal que transmite los documentos anexos. Las reglas concretas para las opciones del servicio están definidas en las Recomendaciones pertinentes.

5.3.2.9 Los distintos campos del renglón de identificación de la comunicación se separan con un carácter raya de fracción (/) (codificación 2/15).

5.3.2.10 En el renglón de identificación de la comunicación sólo se utilizan caracteres gráficos del juego primario de caracteres definido en la Recomendación T.51.

5.4 Servicios suplementarios por la RDSI

5.4.1 Los siguientes servicios suplementarios pueden utilizarse para el servicio telefax 4 en el modo circuito por el canal B, si el proveedor de servicio por la RDSI los ofrece.

- a) grupo cerrado de usuarios;
- b) número múltiple de abonado;

Reemplazada por una versión más reciente

- c) señalización usuario-usuario;
- d) presentación de identificación de línea llamante;
- e) presentación de identificación de línea llamada;
- f) modificación en el curso de la llamada.

Quedan en estudio otros servicios suplementarios.

5.4.2 Servicios suplementarios para el servicio telefax 4 en modo paquete

La prestación de servicios en modo paquete con arreglo a la Recomendación X.31 dentro de la RDSI queda en estudio.

6 Calidad de servicio

6.1 Para la calidad de servicio, véase la cláusula 6/F.160.

6.2 Protección contra errores

A fin de garantizar la integridad de las comunicaciones se ofrecerá protección contra los errores por procedimientos de control telefax 4 (véanse las Recomendaciones T.62 y T.70). La tasa de errores en la etapa previa a la transferencia de información, en la etapa de transferencia de información, y en la etapa posterior a la transferencia de información no deberá ser superior a 1×10^{-6} .

6.3 Rutas internacionales

La capacidad de las rutas entre dos países tiene también una influencia importante en la calidad de servicio. Por esta razón, el número de circuitos proporcionados entre dos redes cualesquiera debe ser tal que, en la hora cargada de la ruta, de 50 llamadas no se pierda más de una por falta de circuitos internacionales. (Queda en estudio.)

6.4 Duración del servicio

6.4.1 Las facilidades nacionales e internacionales del servicio telefax 4 estarán permanentemente disponibles.

6.4.2 Los terminales telefax 4 cuyos números de llamada han sido publicados en las guías de abonados deberán, en principio, estar disponibles y aceptar llamadas continuamente.

6.5 Observaciones sobre la calidad de servicio

Queda en estudio.

7 Terminales de abonado

7.1 Consideraciones generales

7.1.1 Para poder asegurar una alta calidad de servicio, se ha definido la siguiente gama de velocidades de datos:

7.1.1.1 Red digital de servicios integrados (RDSI)

Los terminales de la RDSI funcionarán de acuerdo con las clases de servicio de usuario 30, como se define en la Recomendación X.1.

7.1.1.2 Redes públicas de datos

Los terminales de una red de datos con conmutación de circuitos funcionarán de conformidad con las clases de servicio de usuario 5 a 7 definidas en la Recomendación X.1.

Los terminales de una red de datos con conmutación de paquetes funcionarán de conformidad con las clases de servicio de usuario 9 a 11 definidas en la Recomendación X.1.

7.1.2 Las subcláusulas siguientes indican las características y los medios con que deben contar los terminales conectados al servicio telefax 4 internacional.

Reemplazada por una versión más reciente

7.2 Esquema de codificación

Los terminales facsímil del grupo 4 podrán enviar, recibir y presentar documentos codificados con arreglo al esquema de codificación del grupo 4 definido en la Recomendación T.6.

7.3 No se impondrán limitaciones sobre el tipo de la tecnología de presentación empleada.

7.4 Posibilidad de recepción

7.4.1 La aptitud de un terminal para recibir tráfico entrante es una condición previa indispensable para que pueda responder a una llamada.

NOTA – Los procedimientos de control pueden permitir la negociación de las posibilidades (capacidad) de almacenamiento entre los terminales. Este tema será objeto de un estudio más amplio.

7.4.2 Si, en el transcurso de una comunicación, se presenta una situación en la cual el terminal receptor no pudiera seguir aceptando tráfico (por ejemplo, por haberse rebasado cierto umbral de almacenamiento), se aplicarán los correspondientes procedimientos de control para informar al terminal emisor sobre esta nueva situación, de modo que la transmisión pueda ser detenida y reanudada oportunamente.

7.5 Indicadores de alarma

7.5.1 Los terminales deben estar provistos de indicadores de alarma (visuales y/o audibles) para informar a los usuarios sobre las condiciones que podrían afectar a la calidad de servicio.

7.5.2 Cuando proceda se utilizarán los siguientes indicadores:

- el terminal no está en condiciones de transmitir (por ejemplo, por un bloqueo del papel en el extremo de emisión);
- el terminal no está en condiciones de recibir, o no lo estará dentro de un breve plazo (por ejemplo, por un bloqueo del papel o una próxima saturación de la memoria en el extremo receptor);
- se requiere la intervención del operador;
- mensaje recibido en memoria.

7.6 Identificación de los terminales

7.6.1 A cada terminal del servicio telefax 4 debe corresponder una identificación exclusiva. Las diferentes partes de dicha identificación están unidas entre sí, como se ve en la Figura 2, no utilizándose otros caracteres que los que ahí se especifican. Sólo personas autorizadas pueden determinar la identificación del terminal por telecarga a partir de la red o la instalación. La identificación del terminal debe estar protegida contra su uso indebido.

Parte 1	=	Parte 2	Parte 3	=	Parte 4
Indicativo de país y red		Número nacional de abonado	Información suplementaria		Abreviatura mnemotécnica
Hasta 4		Hasta 12	Hasta 4		Mínimo 3
Máximo 15					
Máximo 24 caracteres					

FIGURA 2/F.184

Formato de la identificación de un terminal

Reemplazada por una versión más reciente

7.6.2 La parte 1 (indicativo de red y país¹⁾) contiene la información pertinente acerca de la red y el país en cuestión, de conformidad con los principios establecidos en la Recomendación X.121²⁾. Es decir, para equipos conectados a la RDSI, la parte 1 consiste en 0 seguido del indicativo de país de una a tres cifras, según la Recomendación E.164. (Véase también la Recomendación F.351.)

7.6.3 La parte 2 (número nacional de abonado) representa el número de la estación principal o de la central privada conectada a la red pública. Consistirá en el número completo de llamada, incluido el indicativo de zona nacional y el número de selección del terminal [número múltiple de abonado (MSN, *multiple subscriber number*)] aplicable dentro del país respectivo y mediante el cual todo usuario puede ser contactado por otros usuarios del mismo país y de la misma red²⁾. Esta parte se separa de la parte 1 con un guión (codificación 2/13).

7.6.4 La parte 3 (información suplementaria), si es que se usa, comenzará con un guión (codificación 2/13) pudiendo contener caracteres alfanuméricos del identificador de código de los equipos utilizados. Esta posibilidad puede aprovecharse para indicar, por ejemplo, un terminal dentro de un «número de grupo» o cuando la comunicación se termina en una instalación de almacenamiento de documento fuera del terminal. En este último caso, se transmitirá al terminal que llama los valores de la parte 3. La indicación de señales especiales de servicio dentro de la parte 3 queda en estudio. Si se define con letras, el uso de mayúsculas o minúsculas no afectará al significado. Normalmente, el número de caracteres de la parte 3 se limita a un máximo de cuatro. Sin embargo, teniendo en cuenta las demás reglas que figuran en 7.5, la parte 3 puede ser ampliada (este punto requiere un estudio más amplio).

7.6.5 La parte 4 (abreviatura mnemotécnica) consistirá en un mínimo de tres letras como información para la identificación automática del abonado que se conecta. Pueden usarse tanto letras mayúsculas como minúsculas y su combinación. Sólo se admiten letras sin acento, de la A a la Z y de la a a la z (codificación 4/1 a 5/10 y 6/1 a 7/10).

El uso de letras mayúsculas o minúsculas no cambia el sentido de la abreviatura (por ejemplo, «ABC» tiene el mismo significado mnemotécnico que «AbC»). La abreviatura mnemotécnica debe estar siempre precedida de = (signo de igual, codificación 3/13).

7.6.6 Las diferentes partes de la identificación de terminales se justifican a la izquierda y el formato tiene una longitud fija de 24 caracteres. Si el total de caracteres de las partes 1 a 4 es menos de 24, el formato debe completarse hasta 24 caracteres agregando signos de espacio (codificación 2/0) inmediatamente después de la parte 4.

7.6.7 Las guías de abonados que editen las EER deben incluir al menos las partes 1, 2 y 4 de las identificaciones de terminales de los usuarios.

7.6.8 Al intercomunicarse varios servicios, deben mantenerse en lo posible los sistemas de identificación de los distintos servicios, efectuándose la necesaria conversión mediante dispositivos de la red. Este extremo será cumplido por cada caso de intercomunicación separadamente, aplicando las Recomendaciones pertinentes.

7.6.9 El terminal llamante puede verificar la identificación del terminal llamado antes de la fase de transferencia de información de la llamada.

7.7 Formato de las páginas en el servicio telefax 4

7.7.1 Consideraciones generales

7.7.1.1 El servicio telefax 4 tiene por objeto principal establecer un modo de operación básico, definido, común a todos los terminales utilizados en el servicio. En consecuencia, se definen exigencias básicas mínimas que deberán satisfacer todos los terminales que participan en el servicio telefax 4. No obstante, esto no excluye la posibilidad de que, por previo acuerdo, los terminales puedan funcionar en modos diferentes del correspondiente a estas exigencias mínimas.

7.7.1.2 Las zonas máximas reproducibles para formatos de papel de diversas normas se definen en la Recomendación T.563.

La exigencia mínima es que se deba poder reproducir la zona de imagen definida en la Guía de elementos de datos comerciales de las Naciones Unidas y la Norma ISO 3535.

7.7.1.3 En una fase previa a la transmisión del documento, durante el establecimiento de una sesión, los terminales intercambian información sobre la gama de posibilidades del terminal. Estos procedimientos están definidos en las Recomendaciones T.62, T.503 y de la serie T.400, junto con los valores por defecto que se aplicarán cuando, como resultado de este intercambio, no se fije un valor explícitamente.

1) Indicativo de país o zona geográfica.

2) No es necesario que sean los mismos números utilizados para establecer la comunicación.

Reemplazada por una versión más reciente

7.7.1.4 Antes de proceder a la transmisión de cada documento se elige un valor particular de la gama de posibilidades establecida. Algunos de estos valores elegidos podrán cambiarse al pasar de una página a otra, y otros podrán también cambiarse dentro de una página.

8 Información de abonado

8.1 Guías de abonado

Para que un terminal pueda incluirse en una guía de abonado deberá satisfacer todos los requisitos de un servicio.

En el caso de facilidades de interfuncionamiento para asegurar el funcionamiento entre terminales telefax 4 en redes disímiles, o entre terminales telefax 4 y telefax 3, podrían necesitarse números de acceso distintos para el acceso de los abonados a través de unidades de interfuncionamiento. Estos números deberán indicarse en las guías.

NOTA – En estos casos, los terminales del servicio telefax 4 podrían tener dos identificaciones (contrariamente a lo indicado en 7.6.1). Sin embargo, en una llamada determinada sólo es válida una identificación.

8.2 Instrucciones de funcionamiento

Queda en estudio.

9 Acceso a facilidades de tratamiento de mensajes facsímil

Los usuarios del servicio telefax 4 pueden desear tener acceso a servicios ofrecidos por facilidades de tratamiento de mensajes. Este aspecto queda en estudio.

10 Principios de tarificación

Véanse, al respecto, las Recomendaciones pertinentes de la serie D.

Reemplazada por una versión más reciente

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Red telefónica y RDSI
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión
Serie H	Transmisión de señales no telefónicas
Serie I	Red digital de servicios integrados (RDSI)
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas y de televisión
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	Mantenimiento: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales de telegrafía alfabética
Serie T	Equipos terminales y protocolos para los servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de comunicación de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Z	Lenguajes de programación